

Es obligatorio cumplir con lo siguiente:

- Llenar el reporte con todos los datos solicitados
- Ser propietario de las madres y de los padres -si es por monta natural-
- Consignar la constancia de semen, si es el caso
- Consignar la Constancia de Trabajos de Embrión, si es el caso.

2. Al momento de recibir los nacimientos se hará el cálculo para su cancelación, que corresponde a:

TARIFAS ASOCEBÚ 2016				Unidad Tributaria 2016	
SERVICIO		SOCIOS	NO SOCIOS	Valor U.T:	Bs 177.00
PARTICIPACIÓN DE NACIMIENTOS		U.T.	U.T.	Gaceta Oficial	Nº 40846
Antes de 90 días		0.5	2	Fecha	11/02/2016
<u>Extemporáneos (después de 91 Días)</u>		2	8		

3. Una vez cancelado el Reporte de Nacimiento se procede a la carga en sistema y se le hará llegar el listado denominado **Acta de clasificación a nivel de Finca.**

Asociación de Criadores de Ganado Cebu de Venezuela										
Acta de clasificación a nivel de Finca										
Socio:								Lote:		
Codigo	Nacimiento	Raza	Sx	R.P	R.Padre	N.Padre	R.M	R.Madre	N.Madre	Color
Nombre:								Hierro al fuego: _____		
Numero:								Firma Clasificador: _____		
Observ: _____										

Este listado debe ser entregado al M.V. Clasificador de Asocebú Venezuela para que inicie el proceso de la revisión y clasificación de los animales aptos para registros.

4. Al terminar la selección de los animales, el Clasificador elaborara un **Formulario de acta de Clasificación a Nivel de Finca**, este formulario y la lista de clasificación firmados ambos documentos serán enviados a la oficina de Asocebú Venezuela a la siguiente dirección: Av. Andrés Bello, Centro Andrés Bello, Torre Este, Piso 12, Oficina 123-124, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador, Zona Postal 1050, Caracas, Teléfonos 0212-7818550 / 7819653. A la fecha de la recepción se revisara y calculara el monto a cancelar por la emisión de cada Certificado, este costo es para los criadores que no pertenecen al Programa Genético.

TARIFAS ASOCEBÚ 2016

SERVICIO	SOCIOS	NO SOCIOS	Unidad Tributaria 2016	
	U.T.	U.T.	Valor U.T:	Bs 177.00
REGISTROS			Gaceta Oficial	Nº 40846
Hasta 30 meses	5	8	Fecha	11/02/2016
Mayores de 30 meses	5	20		

SERVICIO	SOCIOS	NO SOCIOS
NACIONALIZACIÓN (\$ SIMADI/DICOM)	40 \$	50\$

*A los Socios que Pertenecen al Programa Genético no se les cobra por la emisión de los certificados correspondiente a los animales de cría clasificados en Formulario de actas ya que anualmente los Socios integrantes de este programa pagan a la Asociación por vientres inscritos en el Reporte Total de Rebaño.

TARIFAS ASOCEBÚ 2016

SERVICIO	SOCIOS	NO SOCIOS	Unidad Tributaria 2016	
	U.T.	U.T.	Valor U.T:	Bs 177.00
PROGRAMA GENÉTICO			Gaceta Oficial	Nº 40846
SOCIO P.G. (Vientres)	1	N/A	Fecha	11/02/2016

Una vez cancelado el trabajo por Registro, se emite el:

Certificado de Inscripción en el Registro Genealógico

REGISTRO MACHO DE RAZA PURA

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE CRIADORES DE GANADO CEBÚ
Certificado
Inscripción en el Registro Genealógico
Por la presente certificamos que el **TORO** de Raza →

asocébú **asocébú**

NOMBRE: RAZA DE LA CRÍA: HIERRO:

A.V.C.G.C REG: F.NAC: 01/01/1001 COLOR:

CRIADOR:

PROPIETARIO:

PADRE

→ → →

→ →

→ →

→ →

→ →

MADRE

→ →

→ →

→ → →

→ →

→ →

→ →

HA SIDO INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO GENEALOGICO DE GANADO GEBÚ DE ACUERDO AL ACTA DE CLASIFICACION


Acta: Fecha:

→

Presidente

Certificado de Inscripción en el Registro Genealógico

REGISTRO GENÉTICO HEMBRA DE RAZA PURA




ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE CRIADORES DE GANADO CEBÚ

Certificado

Inscripción en el Registro Genealógico

Por la presente certificamos que la Vaca de Raza



NOMBRE
A.V.C.G.C REG 000000
CRIADOR XXX
PROPIETARIO XXX

F.NAC: COLOR:

Distintivo del Registro Genético

000000

Fecha del Análisis

	000000	
PADRE	000000	
	000000	
	000000	
	000000	
MADRE	000000	
	000000	
	000000	
	000000	
	000000	

	Dep	Prec
Nacimiento		
ANM	XXX	XXX
Padre	XXX	XXX
Madre	XXX	XXX
Destete 205d		
ANM	XXX	XXX
Padre	XXX	XXX
Madre	XXX	XXX
548 días		
ANM	XXX	XXX
Padre	XXX	XXX
Madre	XXX	XXX
Efecto materno		
ANM	XXX	XXX
Padre	XXX	XXX
Madre	XXX	XXX

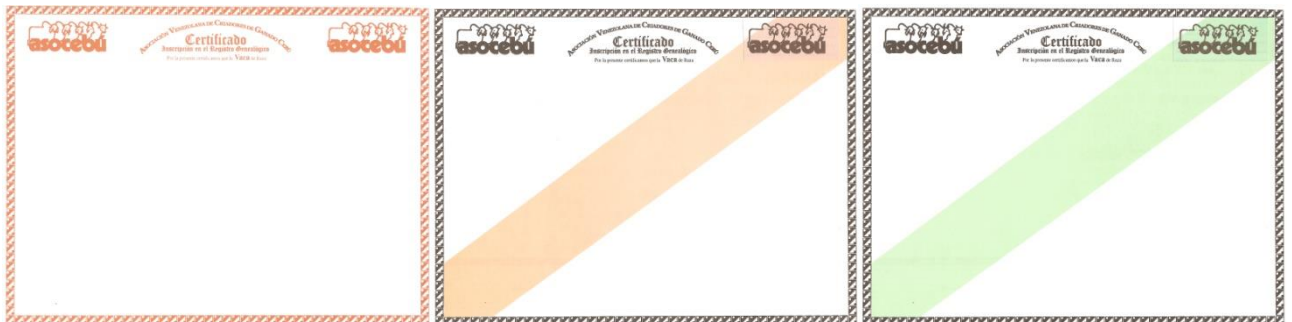
HA SIDO INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO GENEALÓGICO DE GANADO CEBÚ DE ACUERDO AL ACTA DE CLASIFICACION

Acta

Fecha

Dep = Diferencia Esperada de Progenie
Prec.= Precisión

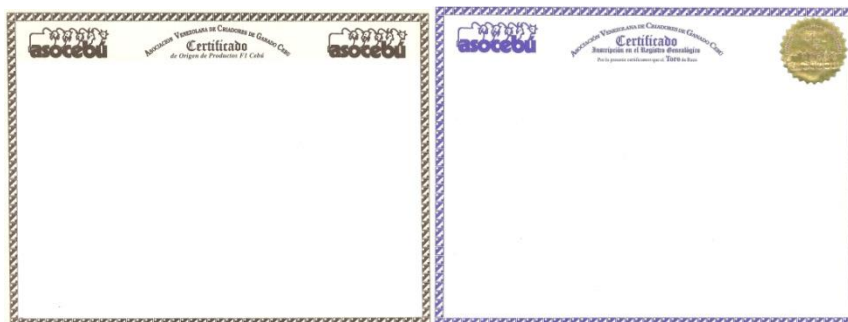
Presidente



HEMBRA DE RAZA PURA

CEBÚ EN ABSORCIÓN-B

CEBÚ EN ABSORCIÓN-C



HEMBRA Y MACHO F1

MACHO PROGRAMA GENÉTICO

*Todos los Certificados tienen la misma información descrita en el modelo Registro Macho de Raza Pura

Breve reseña del Programa de Evaluación Genética. (Para mayor información leer artículo en esta edición)

- Es un programa el cual permita en forma periódica la evaluación e identificación de reproductores con Diferencia Esperada de Progenie (DEPs) sobresalientes para características de relevancia económica.
- El objetivo del Programa es proporcionar a los criadores socios de Asocebú Venezuela una herramienta que permita la identificación de material genético confiable de alta calidad, mediante la evaluación de las características de importancia económica para la raza Cebú, en el rebaño participante.

Procedimiento para obtener una TRANSFERENCIA de Certificado de Registro Genealógico

1. Al momento de la negociación de un animal registrado en Asocebú Venezuela es obligatorio exigir el Certificado Original acompañado del documento de transferencia donde se señale los datos del animal, proveedor y beneficiario, estos documentos deben ser enviado a la oficina de la Asociación y se procederá al cálculo para su cancelación y cambio de Propietario en el Certificado.

TARIFAS ASOCEBÚ 2016

SERVICIO	SOCIOS	NO SOCIOS	Unidad Tributaria 2016	
TRANSFERENCIAS	U.T.	U.T.	Valor U.T:	Bs 177.00
Por certificado	2	8	Gaceta Oficial	Nº 40846
			Fecha	11/02/2016

2. Al nuevo Propietario se le entregara un Certificado de Registro ORIGINAL, quedando sin efecto el anterior.

asocébú
asocébú

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE CRIADORES DE GANADO CEBÚ
Certificado
 Inscripción en el Registro Genealógico
 Por la presente certificamos que el **Toro** de Raza

NOMBRE A.V.C.G.C REG F.NAC: 01/01/1001 COLOR:

CRIADOR PROPIETARIO **NOMBRE DEL CRIADOR** **ESTE DATO NUNCA CAMBIA**
 DATOS DEL NUEVO PROPIETARIO

HIERRO

Procedimiento para obtener una DUPLICADO de Certificado de Registro Genealógico

1. Esta solicitud se genera cuando al Criador se le extravía o daña un Certificado y requiere de la reposición del mismo, el procedimiento es solicitar formalmente por escrito al Departamento de Registros un Duplicado, una vez cancelada la solicitud se emitirá un nuevo Certificado Original pero con el sello de DUPLICADO quedando sin validez el registro anterior.



TARIFAS ASOCEBÚ 2016

SERVICIO	SOCIOS	NO SOCIOS	Unidad Tributaria 2016	
DUPLICADOS	U.T.	U.T.	Valor U.T:	Bs 177.00
Por certificado	2	8	Gaceta Oficial	Nº 40846
			Fecha	11/02/2016

Procedimiento para otros conceptos: Corrección y/o Actualización de Datos en Certificado de Registro Genealógico

1. Si el caso es por corrección, el criador debe hacer la devolución del certificado original con la información errada acompañado de un comunicado detallando el error.
2. Si el caso es para Actualización de Datos, de igual manera el criador debe enviar el certificado original para su modificación.

Toda corrección y/o actualización genera un costo.

TARIFAS ASOCEBÚ 2016

SERVICIO	SOCIOS	NO SOCIOS	Unidad Tributaria 2016	
OTROS CONCEPTOS	U.T.	U.T.	Valor U.T:	Bs 177.00
Por certificado	1	5	Gaceta Oficial	Nº 40846
			Fecha	11/02/2016

*Las actualizaciones son con más frecuencia para los certificados con Dep's (Programa Genético)



Departamento de Registros Genealógicos

Texelú Parra - Jefe Dpto. de Registros

Gleysa Vera - Asistente 1

Suheydy Geraldine Contreras - Asistente 2

Teléfonos: 0212-7819653 / 7818550 Ext. Nº 4 – E-mail: asoceburegistros@gmail.com